

RESPUESTA CUESTIONARIO

SECCIÓN A

1. Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las Entidades que usted dirige o administra.

**COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
VIGENCIA 2023**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA
FUNCIONAMIENTO					136.814
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	26.454
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.884
A-01-01-03	Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.469
A-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.781
A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.781
A-03-02-02	Nación	10	CSF	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	321
A-03-03-01-028	Nación	10	CSF	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	11.342
A-03-03-01-063	Nación	11	CSF	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	26.953
A-03-03-01-065	Nación	10	CSF	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	272
A-03-04-01-012	Nación	10	CSF	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	4.223
A-03-04-02-012	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	105
A-03-10	Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	16.691
A-08-01	Nación	10	CSF	IMPUESTOS	119
A-08-03	Nación	10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5
A-08-04-01	Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	409
A-08-05	Nación	10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5
SERVICIO DE LA DEUDA					589
B-10-04-01	Nación	11	CSF	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	589
INVERSIÓN					65.112
C-1201-0800-2	Nación	16	CSF	MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	1.000
C-1202-0800-14	Nación	11	CSF	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	2.000
C-1202-0800-14	Nación	15	SSF	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	573
C-1202-0800-14	Nación	16	CSF	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	5.000
C-1202-0800-15	Nación	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	7.300
C-1202-0800-15	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	2.461
C-1202-0800-15	Nación	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	7.539

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

C-1202-0800-16	Nación	16	CSF	AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	3.040
C-1202-0800-17	Nación	14	CSF	IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL	6.100
C-1203-0800-4	Nación	16	CSF	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	4.689
C-1204-0800-5	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL	4.811
C-1207-0800-9	Nación	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	4.000
C-1207-0800-10	Nación	16	CSF	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	6.099
C-1299-0800-7	Nación	11	CSF	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	3.700
C-1299-0800-8	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	6.000
C-1299-0800-9	Nación	11	CSF	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL	800
TOTAL PRESUPUESTO					202.514

FUENTE: SIIF NACIÓN

COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO VIGENCIA 2024

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA
FUNCIONAMIENTO					125.435
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	30.080
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.079
A-01-01-03	Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.563
A-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.300
A-02	Nación	11	SSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	199
A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.748
A-03-02-02	Nación	10	CSF	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	256
A-03-03-01-028	Nación	10	CSF	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	11.748
A-03-03-01-063	Nación	11	CSF	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	26.366
A-03-03-01-065	Nación	10	CSF	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	300
A-03-04-01-012	Nación	10	CSF	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	7.380
A-03-04-02-012	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	169
A-03-10	Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	686

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

A-08-01	Nación	10	CSF	IMPUESTOS	127
A-08-04-01	Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	432
INVERSIÓN					62.204
C-1201-0800-2-20110C1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.000
C-1202-0800-14-20111D1	Nación	15	SSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	905
C-1202-0800-14-20111D1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	5.500
C-1202-0800-15-20110B1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	9.000
C-1202-0800-16-20110C1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	3.040
C-1202-0800-17-20111A1	Nación	14	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	10.886
C-1202-0800-18-20110A1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	4.000
C-1203-0800-4-20110A2	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	4.689
C-1204-0800-5-20113B1	Nación	11	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	5.027
C-1207-0800-9-20112B1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JUSTICIA RESTAURATIVA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS LAZOS SOCIALES - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.470
C-1207-0800-9-20112D1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. ROBUSTECIMIENTO DE LA ALTERNATIVIDAD PENAL, TRATAMIENTO DIFERENCIADO Y PREVENCIÓN DEL DELITO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.955
C-1207-0800-9-20112E1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	575
C-1207-0800-10-20112A1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. TRATAMIENTO PENITENCIARIO, RESOCIALIZACIÓN Y NO REINCIDENCIA PARA UN PROYECTO DE VIDA DIGNO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	4.625
C-1207-0800-10-20112C1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.015

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

C-1207-0800-10-20112E1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	360
C-1299-0800-7-20110D1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. TRANSFORMACIÓN DE LA EVIDENCIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	3.700
C-1299-0800-8-20110C2	Nación	11	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	2.995
C-1299-0800-8-20110C2	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	663
C-1299-0800-9-20110C2	Nación	11	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	694
C-1299-0800-9-20110C2	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	105
TOTAL PRESUPUESTO					187.639

FUENTE: SIIF NACIÓN

COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO VIGENCIA 2025

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA
FUNCIONAMIENTO					164.176
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	32.385
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.578
A-01-01-03	Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.312
A-01-01-04	Nación	10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.223
A-01-02-04	Nación	10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.176
A-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.584
A-02	Nación	11	SSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84
A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.386
A-03-02-02	Nación	10	CSF	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	353
A-03-03-01-028	Nación	10	CSF	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	12.128
A-03-03-01-063	Nación	11	CSF	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	43.626
A-03-03-01-065	Nación	10	CSF	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	309
A-03-03-01-999	Nación	11	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	115
A-03-04-01-012	Nación	10	CSF	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	7.836

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

A-03-04-02-012	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	178
A-03-10	Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	14.328
A-08-01	Nación	10	CSF	IMPUESTOS	132
A-08-04-01	Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	446
INVERSIÓN					73.125
C-1201-0800-3-20110C	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA	1.000
C-1202-0800-17-20111A1	Nación	14	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	10.567
C-1202-0800-18-20110A1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	4.000
C-1202-0800-19-20110C	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA	3.040
C-1202-0800-20-20111D1	Nación	15	SSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D1. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	128
C-1202-0800-20-20111D1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D1. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	6.700
C-1202-0800-21-20110B1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B1. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	3.000
C-1202-0800-22-20110B	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL	7.163
C-1202-0800-22-20110B	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL	8.479
C-1203-0800-4-20110A2	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	4.873
C-1204-0800-6-20113B	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	5.312
C-1207-0800-9-20112B1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JUSTICIA RESTAURATIVA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS LAZOS SOCIALES - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.120
C-1207-0800-9-20112E1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	250
C-1207-0800-9-20112D1	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. ROBUSTECIMIENTO DE LA ALTERNATIVIDAD PENAL, TRATAMIENTO DIFERENCIADO Y PREVENCIÓN DEL DELITO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	2.630
C-1207-0800-11-20112A	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. TRATAMIENTO PENITENCIARIO, RESOCIALIZACIÓN Y NO REINCIDENCIA PARA UN PROYECTO DE VIDA DIGNO	4.638
C-1207-0800-11-20112C	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS	1.012
C-1207-0800-11-20112E	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA	350
C-1299-0800-8-20110C2	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	2.126
C-1299-0800-8-20110C2	Nación	11	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	2.237

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

C-1299-0800-10-20110A	Nación	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.500
TOTAL PRESUPUESTO					237.301

FUENTE: SIIF NACIÓN

2. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023,2024 y lo corrido del año 2025.

a. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planea, programas y/o proyectos.

VIGENCIA 2023

PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS -SIIF	% COMP/ APR. VIG	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PTE COMP
MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000	994.600.450	99%	5.399.550	1%
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	7.572.850.000	7.309.296.821	99%	263.553.179	3%
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	4.689.000.000	4.634.019.484	99%	54.980.516	1%
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	17.300.000.000	17.053.610.242	99%	246.389.758	1%
AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	3.040.000.000	2.212.233.523	73%	827.766.477	27%
IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL	6.100.000.000	4.060.695.601	67%	2.039.304.399	33%
FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL	4.811.309.416	4.746.062.461	99%	65.246.955	1%
FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000	3.904.686.211	98%	95.313.789	2%
OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	6.098.805.428	6.005.799.961	98%	93.005.467	2%
MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	3.700.000.000	3.674.976.930	99%	25.023.070	1%
MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL	800.000.000	790.299.338	99%	9.700.662	1%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	6.000.000.000	5.982.908.452	100%	17.091.548	0%
TOTAL INVERSION	65.111.964.844	61.369.189.474	94%	3.742.775.370	6%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL

Durante el año 2023, el proyecto "Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional" contó con una asignación de recursos de \$3.040.000.000. Al finalizar la vigencia, se ejecutó un total de \$2.212.233.523, lo que equivale al 73% de la asignación total inicial. Con la ejecución de estos recursos se realizaron importantes actividades en el territorio, que beneficiaron no solo a los gestores de justicia, sino también a los ciudadanos. Dentro de las acciones más destacadas encontramos:

- En el transcurso de la vigencia 2023 la plataforma LegalApp tuvo actualizaciones relacionadas con la creación de nuevas rutas de justicia tales como: Demanda laboral de única instancia, Proceso ejecutivo laboral, Solicitud medidas cautelares proceso laboral, entre otras, nuevos contenidos como ¿Cuáles son los tipos de notificación en un proceso judicial?, también, se agregaron nuevos términos en la sección del glosario y nuevos formatos en la sección de minutas, además, que se implementaron diferentes estrategias de promoción de la plataforma por los diferentes medio y redes sociales del Ministerio. Al finalizar el año LegalApp tuvo un total de 6.126.921 de visitante que realizaron algún tipo de consulta.
- Referente a los documentos normativos, se elaboraron dos proyectos de ley, el número 156 y el 157 de 2023, para la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural en cumplimiento del mandato establecido en el Acto Legislativo 03 de 2023, se trata de un proyecto de ley ordinaria y un proyecto de ley estatutaria.
- Se llevaron a cabo 60 asistencias técnicas a nivel nacional dirigidas a Comisarios y Comisarias de Familia, equipos interdisciplinarios y empleados del nivel territorial, en temas como conceptualización Ley 2126 de 2021 Violencias basadas en género y tipos de competencias para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, ley 2089 de 2021, principios rectores, abordaje de la violencia en el contexto familiar, entre otros; en donde participaron más de 300 comisarios (as) de familia y llegamos a más de 500 entidades territoriales.
- Durante la vigencia 2023 se obtuvieron 70.705 visitas al sitio web CONEXIÓN JUSTICIA y se atendieron 958 consultas en temas generales de las comisarías de familia, competencias, funciones y demás temas relacionados con la Ley 2126 de 2021.
- Se elaboró un documento de investigación que hace referencia a una propuesta de plan de financiamiento progresivo para el análisis de viabilidad de creación de nuevas comisarías de familia a nivel nacional priorizando los municipios nivel 5 y 6 y áreas no municipalizadas.
- En la vigencia 2023 el GIT de Comisarias desarrollo un total de (6) cursos sobre: (1) Lineamientos técnicos para comisarías de familia, (2) Habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, (3) Sobre violencia en el contexto de la familia, (4) Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar, (5) Lineamientos técnicos para comisarías de familia, (6) Sobre violencia en el contexto de la familia"; en los cuales se lograron certificar un total de 454 personas.

En este contexto, las razones por las cuales no se ejecutó el total de los recursos de la apropiación asignada, se argumenta a continuación.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

En la programación inicial del desarrollo de la actividad “Brindar acompañamiento a los gestores de justicia nacionales y territoriales en la identificación e implementación de mejoras para la optimización de los servicios de justicia” perteneciente al producto “Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia”, se programó la ejecución del total de \$700.000.000 mediante proceso de contratación con el objeto de seleccionar una persona jurídica que adelante la elaboración de un diagnóstico que permita identificar la situación actual de operación de las Comisarías de Familia a nivel nacional. Así mismo, en las actividades “Construir y actualizar los contenidos del material de formación” y “Desarrollar procesos de formación dirigidos tanto a gestores de justicia como al ciudadano” pertenecientes al producto “Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia” se programó la ejecución de un contrato de \$300.000.000 con persona jurídica destinado a la actualización y creación de nueva oferta de formación tanto para la ciudadanía como para los comisarías y comisarios a nivel nacional, así como para los equipos interdisciplinarios que hacen parte de estas autoridades administrativas.

Sin embargo, durante la formulación del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” se impulsó y logró la inclusión de los artículos 202 y 203 que consagran, respectivamente, la obligación al Ministerio de Justicia y del Derecho de impulsar un plan de fortalecimiento para las Comisarías de Familia y la creación de un Sistema Nacional de Justicia Familiar para la atención de las violencias ocurridas en el marco del contexto familiar, tal como se cita a continuación:

“Artículo 202: Fortalecimiento de las Comisarías de Familia. El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñará e implementará un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia que garanticen la implementación y aplicación del enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las órdenes decretadas, el seguimiento y los incidentes de incumplimiento adelantados, las sanciones impuestas y los feminicidios y riesgos de feminicidios de mujeres con medidas de protección y otros datos con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto de la familia. El plan de fortalecimiento contemplará la acumulación de actuaciones y procesos en las que confluyan las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar, para eliminar la impunidad de la violencia feminicida y de los prejuicios basados en género; así como el diseño e implementación de acciones para prevenir los diferentes daños contra la mujer.

Con el fin de adecuar la institucionalidad para el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia, el numeral 4 del artículo 32, el artículo 33 el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 04 de agosto de 2024. En las funciones de inspección, control y vigilancia se deberá articular con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como con las secretarías que a nivel distrital y municipal se encarguen de estas funciones con las comisarías de familia.”

“Artículo 203. Sistema Nacional de Justicia Familiar. Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. La estructuración del sistema tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios. El funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral a la Familia se articulará con el Sistema Nacional de Cuidado a partir de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de asegurar el tránsito institucional hacia la estructuración del Sistema Nacional de Justicia Familiar, el parágrafo 1 del artículo 5 y el artículo 44 de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 1 de julio de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con el fin de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.”

En este contexto y de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República sobre (i) la necesaria adopción de medidas de austeridad del gasto contenidas en el Decreto 444 de 2023 y (ii) el llamado de urgencia sobre la reglamentación de las disposiciones contenidas en el PND, la Dirección de Justicia Formal realizó análisis sobre las prioridades que debían tenerse en cuenta para ejecutar los compromisos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente aquellos que se integraron en los artículos 202 y 203. Así, la dependencia optó por actualizar el proyecto de inversión y la destinación de los recursos apropiados para dar viabilidad a contrataciones que desarrollaran la ruta para la adopción del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Comisarías de Familia y la construcción participativa de la reglamentación del Sistema Nacional de Justicia Familiar.

Durante el año 2023 se adelantó la construcción de la hoja de ruta para la construcción del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, en concordancia con los criterios establecidos en la Ley 2126 de 2021, como guía para el desarrollo del artículo 202 del PND 2022-2026. En este avance se proponen para su desarrollo ejes transversales que atienden a la necesidad de fortalecimiento institucional entorno al debido financiamiento de las Comisarías y a la protección de los derechos laborales de quienes trabajan en ellas; de brindar herramientas para la garantía de implementación del enfoque de género en la prestación del servicio, particularmente en la adopción de medidas de protección; y de poner a disposición de los entes territoriales lineamientos técnicos que permitan estandarizar la ejecución de las funciones de comisarios y equipos interdisciplinarios.

Respecto a la reglamentación del artículo 203 del PND 2022-2026, durante el 2023 se desarrollaron cuatro (4) diálogos ciudadanos en los que se implementaron metodologías que permitieron conocer las percepciones de mujeres, jóvenes, niñas, niños, adolescentes y población LGBTIQ en torno al acceso a la justicia para atender las situaciones de violencia que tienen lugar en el contexto de la familia, tomando sus historias de vida como un importante insumo para la construcción del SNJF. Así mismo, se desarrollaron tres (3) encuentros macrorregionales en Barranquilla, Cali y Bogotá, en ellos, se conocieron los aportes de las comisarías, comisarios y representantes de sus equipos interdisciplinarios. Todo, en pro de recoger las voces de todos aquellos

involucrados en el Sistema Nacional de Justicia Familiar. Resultado de los espacios participativos, se obtuvo la primera versión del Decreto que regula y establecen los principios del Sistema Nacional de Justicia Familiar que se publicará para surtir la etapa de consulta ciudadana según el Decreto 1609 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015.

Así, las actividades ejecutadas y desarrolladas a partir de la optimización de recursos mediante la priorización de acciones para dar cumplimiento a las disposiciones del Plan Nacional de desarrollo, permitieron cumplir a cabalidad con los objetivos específicos y generales del proyecto de inversión "Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional" relacionados con contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de prestación de servicios de justicia del ejecutivo a nivel nacional y en el territorio.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL

Este proyecto se encuentra financiado con recursos de crédito BID.

Para la vigencia 2023, los recursos aprobados para el proyecto correspondieron a COP\$6.100.000.000 de los cuales se comprometieron COP\$4.060.695.601 (67% de la apropiación). Los contratos que se suscribieron corresponden al equipo de la Unidad Ejecutora del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (contrato de préstamo BID 5283 OC-CO), asesores técnicos para la implementación del expediente digital, servicios logísticos para actividades de articulación con las Entidades con funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE, adquisición de equipos de digitalización, adquisición de herramienta de arquitectura empresarial y la contratación de la consultoría para el diseño de la arquitectura detallada, desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia del ejecutivo mediante fábrica de software.

Las razones por las cuales no se ejecutó el total de los recursos de la apropiación asignada, son las siguientes:

En el Plan de Adquisiciones 2023, se había previsto contratar una consultoría para realizar la arquitectura detallada del expediente digital y en otro proceso diferente, contratar el desarrollo del sistema mediante la modalidad de fábrica de software. Este esquema se modificó luego de diversos análisis técnicos entre el Ministerio y el Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual generó un escenario de integración para el proyecto, es decir, contratar la arquitectura y el desarrollo del sistema a través de un solo proceso contractual.

La estrategia seleccionada por la entidad consistió en "Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software", la cual involucró un trabajo integrado a través de un sólo proceso contractual y una sola firma, con el apalancamiento de vigencias futuras, con las siguientes ventajas:

- Contando con la experticia técnica de los profesionales a cargo del proyecto, se evidencia que la mejor manera de realizar la contratación es unificando la arquitectura y la fábrica de software en un solo proceso contractual, para mantener una coherencia técnica en la ejecución de las dos temáticas que van ligadas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- Optimización de tiempos de ejecución al trabajarse en paralelo el diseño de la arquitectura y el desarrollo. Para empezar el desarrollo no se requiere que finalice todo el componente de arquitectura, puesto que la fábrica puede avanzar en actividades preparatorias y desarrollo de componentes que se van obteniendo en la fase de detalle.
- Ahorros de tiempo y costo en la fase de entendimiento de requerimientos y apropiación de información. Si se contratara en 2023 el diseño de la arquitectura y en 2024 la fábrica de software, este segundo proyecto añadiría a la ejecución un tiempo para apropiación y revisión de documentos de diseño además de ajustes a dichos documentos, lo cual supone un cobro adicional.

De acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo que aplican al Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia y que se financia con recursos del contrato de préstamo BID 5283 OC-CO-2, este proceso se realizó en la Modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo, y su primera etapa es la publicación del Aviso de Manifestación de Interés. En dicho aviso, se estableció el presupuesto proyectado del proceso, razón por la cual se adelantaron las siguientes actividades para su definición:

Como se evidencia de todo lo anterior, los compromisos de este contrato se constituyeron en el mes de noviembre y para asegurar el éxito del proyecto se tramitaron vigencias futuras 2024.

Teniendo en cuenta los tiempos de definición de estrategia de implementación, preparación de términos de referencia y otros documentos precontractuales, desarrollo de estudio de mercado, desarrollo de proceso precontractual a través de selección basada en calidad y costo (Políticas de adquisiciones BID), la ejecución de la consultoría de arquitectura y fábrica de software se previó que la consultoría iniciará a finales de octubre o comienzo de noviembre de 2023, por lo que se daría continuidad al proyecto en 2024. Adicionalmente, dado el tiempo de ejecución de la vigencia y los productos posibles de desarrollar hasta el 31 de diciembre de 2023, se redujo el valor ejecutado a \$1.128 millones respecto a lo planeado inicialmente.

Finalmente, es importante señalar que en la vigencia 2023, se comprometieron un total de \$11.917.633.299, distribuidos en COP\$4.060.695.601 para el año 2023 y \$7.856.937.698 para el año 2024, correspondientes a vigencias futuras aprobadas. Cabe destacar que, hasta la fecha, en relación con la vigencia 2024, el Programa ha comprometido el 96% de la asignación presupuestal correspondiente.

Ahorros por menores valores en adquisiciones de infraestructura tecnológica respecto al estudio de mercado. Se tenía previsto adquirir equipos de digitalización y herramienta de arquitectura empresarial por aproximadamente \$900 millones. Luego de realizar procesos competitivos donde se adjudica por modalidad de comparación de precios a la firma que ofrezca el precio más bajo los procesos se adjudicaron por \$796 millones.

Cancelación de Adquisiciones en el Plan de adquisiciones previsto para 2023. En el plan de adquisiciones que se definió, se incluyeron unas líneas de contratación que con posterioridad fueron suprimidas por las áreas técnicas líderes de dichos procesos con la aprobación de la Dirección del Programa e informadas a la Unidad ejecutora a saber:

- Consultoría comisarías de familia \$300.000.000
- Contratación para el diseño del modelo de vigilancia y control de consultorios jurídicos \$54.000.000

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- Consultor de apoyo dirección de tecnología \$72.000.000

Demoras en la consecución de los candidatos especializados para apoyar la implementación del sistema de información: Las demoras en la consecución de candidatos idóneos para los roles de arquitectos empresarial, información, infraestructura, aplicaciones, incidieron directamente en la disminución de recursos a ejecutar, ya que se tenía previsto en el POA 2023 contar con estos perfiles por espacio de 8 meses en promedio, y para la mayoría de los arquitectos se lograron contratar en noviembre. Para dar un ejemplo, los tres arquitectos de infraestructura, software y datos por 8 meses costaban \$384 millones, para noviembre cuando se logran contratar cuestan \$72 millones, lo que da una diferencia de \$312 en este caso. La situación anterior en varios casos fue porque los candidatos, aunque tenían mucha experiencia específica y general superior a la exigida en los términos de referencia, esta no se podía tener en cuenta en su totalidad porque se debía contar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Es importante precisar, que la mayoría de los expertos en estos campos se han formado a partir del sector privado, donde la tarjeta profesional no es requisito y los profesionales no ven necesario obtener una tarjeta profesional apenas se gradúan.

AFECTACIÓN DEL PROYECTO

En lo que respecta a la ejecución de los recursos contratados, es importante tener en cuenta que los recursos no utilizados en la vigencia no se “pierden”, toda vez que los recursos del Programa, USD\$6.268.000, se pueden utilizar durante todo el tiempo de ejecución del préstamo (hasta el 17 de agosto de 2025). Estos pueden ser programados por el organismo executor para las siguientes vigencias y la programación plurianual inicial establecida en los acuerdos contractuales, puede ser actualizada. Por esta razón en comunicación suscrita por la directora del Programa se informó la cifra de aplazamiento a la OAP y de esta manera en caso de que el Ministerio lo aprobara, se pudiera resituar los recursos y de esta manera no afectar el indicador de ejecución presupuestal de la entidad y del Viceministerio. Los recursos no utilizados en 2023 serán incorporados en la solicitud de apropiación para la vigencia 2025, en donde se debe ejecutar el saldo del contrato de crédito a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los recursos del proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL, están orientados al tema específico del fortalecimiento de los servicios de justicia del ejecutivo que incluye el expediente digital, cuyo alcance técnico se encuentra en definición a través del diseño de la arquitectura detallada, por lo que es necesario esperar a contar con dichas definiciones para detonar el desarrollo del sistema y otras necesidades de servicios e infraestructura tecnológica.

VIGENCIA 2024

Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMP	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PTE COMP
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional	\$3.040.000.000	\$3.015.274.619	99%	\$ 24.725.381,00	1%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	\$4.689.000.000	\$4.581.468.789	98%	\$ 107.531.211,00	2%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional	\$5.026.523.404	\$4.980.793.404	99%	\$ 45.730.000,00	1%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	\$3.658.171.256	\$3.657.548.084	100%	\$ 623.172,00	0%
Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional	\$9.000.000.000	\$8.998.198.955	100%	\$ 1.801.045,00	0%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	\$4.000.000.000	\$3.845.329.379	96%	\$ 154.670.621,00	4%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	\$4.000.000.000	\$3.947.885.430	99%	\$ 52.114.570,00	1%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	\$10.886.133.544	\$10.798.479.810	99%	\$ 87.653.734,00	1%
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional	\$1.000.000.000	\$999.284.520	100%	\$ 715.480,00	0%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional	\$3.700.000.000	\$3.075.280.794	83%	\$ 624.719.206,00	17%
Mejoramiento de la oferta de servicios de Gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	\$798.983.602	\$798.983.602	100%	\$ 0,00	0%
Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional	\$6.405.264.500	\$6.157.071.100	96%	\$ 248.193.400,26	4%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel Nacional	\$6.000.000.000	\$5.961.165.493	99%	\$ 38.834.507,00	1%
Total general	\$62.204.076.306	\$60.816.763.979	98%	\$ 1.387.312.327,26	2%

desde el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en coordinación con el DNP y el DANE como cabeza de sector, se continuaron adelantando acciones para lograr una mayor apropiación en el presupuesto que permitieran aplicar la Encuesta. En este sentido, en el mes de agosto del 2024 el DANE logró concretar la aplicación de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) y el 28 de agosto se realizó una mesa de trabajo con la participación de las tres entidades involucradas en este compromiso (DANE, DNP y MJD), con el objetivo de lograr que en el marco de la ECSC se aplicara el módulo de Necesidades Jurídicas, situación que logró coordinarse satisfactoriamente, para lo cual el DANE, con el objeto de garantizar la operatividad y minimizar el impacto, optó por mantener la estructura del módulo de Necesidades Jurídicas tal como fue utilizada en la encuesta de 2022

Tal como se evidencia en oficio No. 20242700249341 emitido por el DANE el 5 de noviembre de 2024 (adjunto), el operativo de campo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana tendría lugar durante los meses de octubre a diciembre de 2024 y la misma incluía el módulo de Necesidades Jurídicas. En este sentido, se hizo evidente que para la vigencia 2024 no era necesaria la contratación del recurso humano que prestara servicios profesionales estadísticos, toda vez que la información estaría disponible solamente hasta el 2025. Ante este escenario y teniendo en consideración que en ese momento faltaba un mes para finalizar la vigencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el oficio MJD-OFI24-0051275 de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que solicitaba la reducción algunas de las apropiaciones en el presupuesto de este Ministerio, dentro de las cuales se incluían recursos del proyecto que para la fecha no se encontraban con CDP; sin

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

embargo, dicha solicitud no fue tomada en cuenta en el Decreto de reducción expedido por el MHCP.

Es importante precisar, que lo descrito en los párrafos anteriores, fue incorporado en el informe de Implementación Proyecto de Inversión Vigencia 2024 "Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional" de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho páginas 42 a 44, se detalla el proceso que se surtió a lo largo de la vigencia en lo correspondiente al módulo de Encuesta de Necesidades Jurídicas (ENJ), lo cual se describe a continuación:

"En concordancia con lo dispuesto en el PND 2022 – 2026, en el que se establece como uno de los compromisos, implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia y con el fin de dar cumplimiento a la medición del indicador de primer nivel del sector Justicia "Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas", cuya fuente de información son los resultados del módulo de Necesidades Jurídicas, el 12 de octubre de 2023, se realizó una mesa de trabajo entre el señor Ministro Néstor Ozuna y la directora del DANE, doctora Piedad Urdinola Contreras, en la que se estableció como compromiso la aplicación del módulo de Necesidades Jurídicas en el marco de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, para lo cual se suscribiría en 2024 un convenio entre el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, para lo cual el MJD apropió un el presupuesto del 2024 \$500 millones de pesos.

El 1 de febrero la Oficina Asesora de Planeación - OAP remite a la Gerente de Meta del indicador de primer nivel, un correo electrónico con la recomendación de remitir una comunicación oficial al DANE con el objetivo de definir la ruta de acción a seguir para lograr la aplicación de la ENJ 2024, teniendo en consideración que el DANE manifestó no contar con presupuesto aprobado para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC en 2024 y que tras adelantar gestiones con el Consejo Superior de la Judicatura y con el Ministerio de Defensa, no se han obtenido resultados positivos respecto de aportes presupuestales adicionales. El 9 de febrero la OAP remite la propuesta de oficio a la Gerente de meta.

El 18 de marzo se realiza mesa de trabajo en el marco del plan de choque del PND 2022-2026, en la que se establece como compromiso que el DNP gestione una mesa de trabajo con DANE para movilizar los recursos que permiten aplicar la ECSC. El 22 de marzo se remite MJD-OFI24-0011538 al DNP con el objetivo de formalizar los acuerdos de actualizar la línea de base del indicador y las metas 2024 y 2026. El 26 de abril de 2024, el DANE mediante radicado No.20242770076121 atiende la solicitud de elaborar el costeo de la ENJ en aplicación independiente: "...costeo de escenarios para la aplicación de la versión 2024 de la Encuesta de Necesidades Jurídicas".

Durante el mes de mayo desde la OAP se realizó una exploración del mercado con proveedores para la aplicación de la Encuesta de Necesidades Jurídicas con las empresas que habían trabajado previamente con el DNP o el DANE y que contaban con experiencia en el manejo de microdatos y bases de datos del DANE, que para el caso fueron: Infométrika, Invamer y Centro Nacional de Consultoría, para esto se realizaron reuniones virtuales con los proveedores solicitando la aplicación en las mismas condiciones en las que se aplicó el módulo de Problemas, Desacuerdos, Conflictos o Disputas, el cual tuvo lugar en el marco de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizada por el DANE en 2020 y 2022, garantizando los mismos niveles de precisión, cobertura geográfica y el mismo método de recolección, garantizando que se entregaran los microdatos y se realizara el cálculo del indicador de primer nivel del PND 2022-2026 “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”.

A partir de los resultados obtenidos de la exploración de mercado, el 28 de mayo la OAP remite a la Gerente de meta una propuesta de oficio para que se remita al DANE con el fin de que se pueda avanzar en la ruta que permita aplicar el módulo de Necesidades Jurídicas en 2024, teniendo en consideración que el presupuesto disponible del MJD y del DNP no hacen posible que se considere una aplicación diferente a la realizada por el DANE en el marco de la ECSC.

El 6 de junio de 2024, el MJD mediante oficio MJD-OFI24-0023302, reitera al DANE el compromiso adquirido por la Directora del DANE respecto de la aplicación de la ENJ como un módulo de la ECSC. El 18 de junio de 2024, el DANE mediante radicado No. 20242770117991 informa que no se aplicará la ECSC en 2024 y reitera su compromiso de trabajar en forma articulada con el DNP y el MJD para ejecutar acciones orientadas a permitir la producción de la información de Necesidades Jurídicas.

El 24 de julio de 2024, el MJD, mediante oficio MJD-OFI24-0030592, solicita apoyo técnico del DNP, respecto de la no aplicación de la ECSC y en consecuencia la imposibilidad de aplicar el módulo de Necesidades Jurídicas y la posible afectación a las metas del PND 202-2026, por el incumplimiento del indicador de primer nivel “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas. Por su parte el DNP, el 31 de julio 2024, mediante oficio No. 20245440884411 informa que ha adelantado las respectivas gestiones tanto internas como externas, con el fin de buscar apoyo de nuevos actores, y entendiendo la restricción presupuestal actual, verificar desde la disponibilidad presupuestal para la operación 2024 y que, a esa fecha no se han logrado avances que permitan identificar que haya recursos adicionales que puedan entrar a apoyar la operación para el 2024.

El 13 de agosto de 2024, en reunión virtual con el DNP, en cabeza del subdirector de Justicia, se solicita al MJD ajustar la ficha técnica del indicador de primer nivel del PND 2022-2026 “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, en el sentido de aplazar la meta establecida para 2024, aduciendo que al no realizarse el operativo de recolección de información de la ECSC en 2024 no se aplicará la ENJ

fuerza de información del indicador en mención. El 22 de agosto de 2024, el MJD, mediante oficio MJD-OFI24-0036017, solicita al DNP citación a la Mesa Técnica de Necesidades Jurídicas con el objetivo de revisar las modificaciones sugeridas el 13 de agosto.

Resultado de las acciones adelantadas ante el DPN y el DANE, el 28 de agosto se realiza reunión virtual con la Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE, con el objetivo de que se realice el proceso necesario para incorporar la aplicación del módulo de Necesidades Jurídicas en la ECSC que se aplicaría en el último trimestre del 2024, ese mismo día se radica el MJD-OFI24-0037273-GPE-10200.

Gracias al trabajo articulado realizado durante el 2024 entre el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, la DIMPE logró que en el marco de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC 2024 realizada en el último trimestre de 2024, se incorporara la aplicación del módulo de Necesidades Jurídicas, fuente de información para el cálculo del indicador de primer nivel.

Teniendo en consideración el cronograma de trabajo establecido para la ECSC 2024 a desarrollar a partir de octubre de 2024, el DANE adelantó el operativo de campo, incorporando el Módulo de Necesidades Jurídicas, afectando únicamente su presupuesto, razón por la que no se afectaron los recursos presupuestados por el MJD ni por el DNP como aportes al convenio previsto a suscribir en 2024 para lograr la aplicación del Módulo en mención, en este sentido, se estableció la necesidad que en 2025 se realice entre el DANE, el DNP y el Ministerio Justicia, la formalización y ejecución de un convenio interadministrativo, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el procesamiento, análisis y divulgación de los resultados del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas de la ECSC 2024.

Teniendo en cuenta la fecha en la que se logró confirmar la aplicación del Módulo de Necesidades Jurídicas en el marco de la ECSC, sin afectar el presupuesto del MJD, no era posible hacer traslados a otras actividades del proyecto de inversión, dado el tiempo que se requiere para hacer el ajuste en el proyecto, el proceso de contratación y la ejecución. Por lo anterior, se decidió que estos recursos podían incluirse dentro del recorte de presupuesto anunciado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, en consecuencia en el oficio remitido el 21 de noviembre de 2024 (oficio MJD-OFI24-0051275-GGFC-40000), se incluyeron estos recursos como parte de la solicitud de reducción del MHCP, los cuales no se tuvieron en cuenta en el decreto de aplazamiento por ser recursos de fondos especiales (16) y no de la Nación (10).”

Como se expuso previamente, la programación de los recursos asociados a la Encuesta de Necesidades Jurídicas tiene como objetivo principal cumplir los compromisos asociados al indicador del PND 2022-2026, en especial la medición

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



del indicador de primer nivel: “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, lo que evidencia el cumplimiento del principio presupuestal de Planificación.

La situación expuesta frente a la ejecución de la Encuesta de Necesidades Jurídicas (ENJ), como se evidencia fue un factor ajeno al Ministerio de Justicia y del Derecho, quien a pesar de efectuar todas las gestiones necesarias para la realización del convenio para la inclusión del módulo de la Encuesta de Necesidades Jurídicas (ENJ), en el marco de la de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) como se ha aplicado desde 2016 gracias a la participación y aportes del DNP, el DANE y el MJD a través de convenios interadministrativos, no fue posible por temas presupuestales como lo indica el DANE mediante radicado 20242770117991 el 18 de junio de 2024.

De acuerdo con la negativa para la realización de la encuesta, desde el Ministerio se estudiaron alternativas en busca de la realización del módulo de la ENJ, donde se generó la correspondiente planeación presupuestal para atender los compromisos institucionales con la ejecución de la encuesta, acordando finalmente la inclusión del módulo ENJ en la ECSC en el último trimestre de 2024.

Debido a la confirmación de la aplicación del Módulo de Necesidades Jurídicas en el marco de la ECSC a desarrollarse a partir de octubre de 2024, no fue posible hacer traslados a otras actividades del proyecto de inversión, dado el tiempo que se requiere para hacer el ajuste en el proyecto, el proceso de contratación y la ejecución. Por lo anterior, se decidió que estos recursos podían incluirse dentro del recorte de presupuesto anunciado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

con la realización de la encuesta este Ministerio cumple con los objetivos propuestos para dicha vigencia, , toda vez que en la ficha técnica del indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas” lo previsto era la aplicación del módulo, dado que la publicación de los resultados está prevista con un plazo de 730 días, tal como se puede evidenciar en SINERGIA el siguiente enlace <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/11>

Adicionalmente es importante reiterar que el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante oficio MJD-OFI24-0051275 de fecha 21 de noviembre de 2024 realizó solicitud de reducción de las apropiaciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin obtener una respuesta favorable al respecto.

VIGENCIA 2025

Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMP	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PTE COMP
Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa nacional	\$ 1.000.000.000	\$ 928.489.920	93%	\$ 71.510.080	7%
Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel nacional	\$ 3.000.000.000	\$ 2.985.196.495	100%	\$ 14.803.505	0%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel nacional	\$ 3.040.000.000	\$ 2.710.082.473	89%	\$ 329.917.527	11%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	\$ 4.000.000.000	\$ 3.902.040.680	98%	\$ 97.959.320	2%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	\$ 4.000.000.000	\$ 3.669.550.000	92%	\$ 330.450.000	8%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	\$ 4.362.906.240	\$ 3.198.069.083	73%	\$ 1.164.837.157	27%
Mejoramiento del sistema de gestión institucional del ministerio de justicia y del derecho a nivel nacional	\$ 4.500.000.000	\$ 3.692.010.112	82%	\$ 807.989.888	18%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	\$ 4.873.000.000	\$ 2.090.175.275	43%	\$ 2.782.824.725	57%
Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional	\$ 5.312.455.406	\$ 4.863.912.966	92%	\$ 448.542.440	8%
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional	\$ 6.000.000.000	\$ 5.191.717.421	87%	\$ 808.282.579	13%
Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los sistemas locales de justicia y de los modelos de atención del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana a nivel nacional	\$ 6.828.000.000	\$ 3.232.662.944	47%	\$ 3.595.337.056	53%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	\$ 10.566.895.960	\$ 4.240.967.258	40%	\$ 6.325.928.702	60%
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel nacional	\$ 15.641.833.924	\$ 14.193.900.163	91%	\$ 1.447.933.761	9%
Total general	\$ 73.125.091.530	\$ 45.680.210.726	62%	\$ 27.444.880.804	38%

A continuación, se presentan los motivos de carácter presupuestal y otros factores que explican la baja ejecución de algunos proyectos con corte al mes de agosto:

Proyecto Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional

La baja ejecución de este proyecto de inversión se debe a que los procesos contractuales para el desarrollo de los objetivos estratégicos, están programados para su suscripción entre los meses de agosto y septiembre, dado el tiempo considerable de la etapa precontractual, la cual requirió de mesas de concertación y trabajo conjunto con los entes territoriales con quienes se celebrarían los instrumentos jurídicos para ejecutar las actividades relacionadas con la promoción y acompañamiento en materia de métodos de solución de conflictos. Por tal motivo las obligaciones se estarán realizando entre los meses de agosto a noviembre.

Proyecto Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los sistemas locales de justicia y de los modelos de atención del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana a nivel nacional

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

El nivel de ejecución de este proyecto de inversión se debe a que los procesos contractuales para el desarrollo de los objetivos estratégicos, están programados para su suscripción entre los meses de agosto y septiembre, dado el tiempo considerable de la etapa precontractual, la cual requirió de mesas de concertación y trabajo conjunto con los entes territoriales con quienes se celebrarían los instrumentos jurídicos para ejecutar las actividades relacionadas con la promoción y operación de los sistemas locales de justicia. Por tal motivo las obligaciones se estarán realizando entre los meses de agosto a noviembre.

Así mismo, para el componente de cofinanciación para el mantenimiento y dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, fue necesario que los entes territoriales realizaran ajustes a los proyectos presentados y a los documentos que permitieran su viabilización, es así que estos convenios serán suscritos en el mes de septiembre con una ejecución de cuatro meses, por tal motivo las obligaciones se estarán realizando entre los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Proyecto Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional

A continuación, se realizan algunas precisiones sobre la ejecución 2025:

- A través del proyecto mencionado se ejecuta el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, financiado a través del contrato de préstamo BID 5283 OC-CO. Al Ministerio de Justicia y del Derecho le corresponde ejecutar USD\$6.268.000, el Programa finaliza en el primer trimestre de 2026 por agotamiento de sus recursos.
- Se cuenta con una apropiación, para la vigencia 2025 de \$10.566.895.960, correspondiente al saldo del crédito, la cual fue proyectada en abril de 2024 a la tasa definida por Minhacienda de COP\$4.603. Actualmente, con la variación a la baja de la TRM (proyección 2025: COP\$4.170) el saldo del crédito a ejecutar en 2025 es de aproximadamente \$8.430.298.928, razón por la cual el cálculo porcentual de ejecución debe realizarse sobre los recursos disponibles.
- La situación anterior indica que, de la apropiación 2025 sólo se cuenta con respaldo de recursos de crédito externo por \$8.430.298.928, es decir un 20% menos de lo apropiado. Ante este escenario, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD ha realizado las solicitudes necesarias a DNP y Minhacienda para realizar una reducción de la apropiación en COP\$2.136.597.032 para: i) Evitar que el MJD adquiera compromisos presupuestales sin respaldo en los recursos del Préstamo vigente y ii) Asegurar que la ejecución presupuestal se evalúe con base en el monto real de recursos disponibles en el marco del Programa.
- Con una apropiación respaldada por recursos de crédito de aproximadamente \$8.430.298.928, se han comprometido \$4.240.967.258, equivalente al 50%. Los pagos de dichos compromisos han venido realizándose de acuerdo con la ejecución y se concentran en el último trimestre del año cuando se entregue el desarrollo de la segunda fase de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo JUSTIFÁCIL.
- El saldo por comprometer de COP\$4.190 millones está representado en procesos contractuales que se encuentran en curso y programados en el Plan Anual de Adquisiciones y un saldo por asignar de COP\$900 millones. Entre los

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

procesos en curso se encuentran adquisiciones de servicios tecnológicos, consecución del Centro de Excelencia de datos, adquisición de software.

b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-206, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Respuesta

En el Excel adjunto denominado "*Presupuesto metas PND 2022-2026 corte 30 de julio*", contiene las nueve (9) metas del PND a cargo del sector justicia y se relacionan los proyectos a partir de los cuales se programan y ejecutan los recursos necesarios para cumplirlas, así mismo se incluye el valor del presupuesto asignado, comprometido, obligado y pagado con corte a 30 de julio. Es importante aclarar, que como se observa, no existen proyectos no ejecutados.

3. "Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023,2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026".

a. Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD

En atención al requerimiento, me permito informar que se adjunta documento en formato Word denominado "Punto 3 2da parte Consolidado" que contiene la información solicitada respecto al aporte y/o responsabilidad del sector y de las entidades adscritas y/o vinculadas en los programas sociales estratégicos, así como el presupuesto requerido para su cumplimiento integral en la vigencia 2026.

b. Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

En atención a la circular externa 001 de 07 de enero 2025 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos faltantes de la entidad para la terminación de la Obra del ERON SABANAS DE SAN ANGEL serían los CIEN MIL MILLONES DE PESOS retirados del Liquido Cero.

Ahora bien, frente a la responsabilidad y teniendo en cuenta la declaratoria de Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, realizada por la Corte Constitucional en las Sentencias No. T – 153 de 1998, T – 388 de 2013 y T-762 de 2015, y sus autos de seguimiento, representan una fuente de obligaciones cuyo cumplimiento exige de la estructuración e implementación de medidas estatales acordes con la magnitud del problema, tendientes a su superación, y un puntal inamovible sobre los derechos mínimos fundamentales de los que son titulares las Personas Privadas de la Libertad.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Por lo anterior, la asignación presupuestal necesaria para la finalización de las obras y la atención de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, es la solicitada inicialmente en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, el cual se detalla a continuación:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJGPROY	ORD SPRY	CONCEPTO	Solicitado Vig 2026
C					INVERSION	648.621.115.550
C	1206				SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	648.621.115.550
C	1206	0800			INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	648.621.115.550
C	1206	0800	6	20112C	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	356.593.078.660
C	1206	0800	7	20112C	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	244.530.371.071
C	1206	0800	10	20112C	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	47.497.665.819

c. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Para las vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025, el presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se orienta al cumplimiento de su misión y funciones institucionales. Dichos recursos permiten garantizar la atención de los servicios que demanda la población privada de la libertad, entre ellos la seguridad, la atención integral y el tratamiento penitenciario.

Asimismo, el presupuesto asignado cubre los gastos operativos requeridos para el funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) y de las sedes administrativas, reflejando el siguiente comportamiento.

Vigencia 2023

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	% EJE RPC	% EJE OBLIG
FUNCIONAMIENTO	1.653.331	1.619.233	1.580.489	97,94%	95,59%
01-GASTOS DE PERSONAL	1.212.057	1.192.732	1.192.579	98,41%	98,39%
02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	229.053	223.663	190.679	97,65%	83,25%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	% EJEC RPC	% EJEC OBLIG
FUNCIONAMIENTO	1.653.331	1.619.233	1.580.489	97,94%	95,59%
03-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.542	97.220	93.643	98,66%	95,03%
05- GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	98.781	92.124	90.095	93,26%	91,21%
08- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.898	13.493	13.493	90,57%	90,57%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	79.609	24.529	24.529	30,81%	30,81%
INVERSIÓN	3.000	2.995	2.953	99,85%	98,44%
TOTAL	1.735.939	1.646.757	1.607.971	94,86%	92,63%

Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	% EJEC RPC	% EJEC OBLIG
FUNCIONAMIENTO	1.874.569	1.844.075	1.783.523	98,37%	95,14%
01-GASTOS DE PERSONAL	1.384.684	1.363.892	1.363.697	98,50%	98,48%
02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	259.321	252.034	198.363	97,19%	76,49%
03-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.103	117.506	111.892	99,49%	94,74%
05- GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	96.251	94.817	93.811	98,51%	97,46%
08- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	16.210	15.826	15.760	97,63%	97,22%
INVERSIÓN	3.989	3.984	3.754	99,88%	94,10%
TOTAL	1.878.558	1.848.059	1.787.277	98,38%	95,14%

Vigencia 2025 (Corte agosto 21)

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	% EJEC RPC	% EJEC OBLIG
FUNCIONAMIENTO	2.162.794	1.320.357	1.204.028	61,05%	55,67%
01-GASTOS DE PERSONAL	1.633.480	934.425	927.036	57,20%	56,75%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	% EJEC RPC	% EJEC OBLIG
FUNCIONAMIENTO	2.162.794	1.320.357	1.204.028	61,05%	55,67%
02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	275.760	194.494	135.612	70,53%	49,18%
03-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.982	100.193	69.379	74,78%	51,78%
05- GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	103.318	79.284	60.557	76,74%	58,61%
08- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	16.255	11.961	11.443	73,58%	70,40%
INVERSIÓN	6.433	1.460	0	22,70%	0,00%
TOTAL	2.169.226	1.321.817	1.204.028	60,93%	55,50%

En relación con la discriminación de cada proyecto por su tipología y el detalle de las apropiaciones presupuestales requeridas para su ejecución, desglosadas por vigencias, se expone lo siguiente:

Vigencia 2023

Para esta vigencia, el instituto en operación cuatro proyectos de inversión:

- Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Formación Virtual al Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC a nivel nacional.
- Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional.
- Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a nivel nacional.
- Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional.

Proyecto de Inversión	Solicitado	Asignado por -Cuota
Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Formación Virtual al Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC a nivel nacional	\$1.405.000.000	\$500.000.000
Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a nivel nacional	\$6.900.000.000	\$500.000.000
Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional	\$16.492.200.000	\$500.000.000
Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional	\$24.460.000.000	\$1.500.000.000

Se observa que, respecto de lo solicitado para cada uno de los proyectos de inversión, la cuota asignada resulta inferior en un 90%. Esta situación obliga a reformular los proyectos, trasladando actividades que no pueden ejecutarse en

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

la vigencia actual hacia las siguientes, lo cual impide reducir la brecha de la problemática que dio origen a su formulación.

Vigencia 2024

Para esta vigencia, el instituto en operación cuatro proyectos de inversión:

- Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Formación Virtual al Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC a nivel nacional.
- Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional.
- Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a nivel nacional.
- Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional.

Proyecto de Inversión	Solicitado	Asignado por Cuota
Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Formación Virtual al Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Inpec a Nivel Nacional	\$890.000.000	\$500.000.000
Fortalecimiento del Proceso De Resocialización en los ERON a nivel nacional	\$1.040.000.000	\$700.000.000
Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional	\$11.764.400.000	\$1.000.000.000
Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional	\$25.760.000.000	\$2.617.700.000

Se puede observar que, en relación a lo solicitado, por cada uno de los proyectos inversión, la cuota asignada es inferior en un 90%, lo que conduce a reformular cada uno de los proyectos, recargando actividades que no se pueden cumplir en la vigencia en las siguientes vigencias, y esto no permite que la brecha de la problemática por la cual se formuló el proyecto disminuya.

Vigencia 2025

Para esta vigencia, el instituto en operación cuatro proyectos de inversión:

- Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional.
- Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a nivel nacional.
- Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional.

Proyecto de Inversión	Solicitado	Asignado por Cuota
Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a nivel nacional	\$1.040.000.000	\$700.000.000
Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a nivel nacional	\$11.764.400.000	\$1.000.000.000

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Proyecto de Inversión	Solicitado	Asignado por Cuota
Modernización Integral de las Capacidades Tecnológicas del INPEC a nivel nacional	\$25.760.000.000	\$2.617.700.000

Se observa que, para la presente vigencia, se registra una disminución equivalente a un proyecto menos. Asimismo, respecto de lo solicitado para cada uno de los proyectos de inversión, la cuota asignada resulta inferior en un 90%. Esta situación obliga a reformularlos, trasladando actividades que no pueden ejecutarse en la vigencia actual hacia las siguientes, lo que impide avanzar en la reducción de la brecha que dio origen a su formulación.

En la actualidad, estos tres proyectos constituyen un aporte de gran relevancia a los programas sociales estratégicos, no solo para algunos establecimientos de reclusión, sino también para todo el sistema penitenciario y carcelario. Su implementación permite identificar un mercado de industria penitenciaria focalizado por regiones, a fin de ofrecer alternativas al sector empresarial y brindar a las personas privadas de la libertad la oportunidad de adquirir experiencia y conocimientos que les faciliten, al recuperar su libertad, contar con habilidades en un oficio.

En cuanto al proyecto de modernización, su impacto es de carácter universal, en la medida en que busca fortalecer la arquitectura empresarial del Instituto, garantizando la provisión oportuna y eficiente de bases de datos e información requerida tanto por entidades públicas como privadas

4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PNG 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.

El proyecto de Ley del PGN 2026, donde se presenta la estimación del presupuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho, este cubre las necesidades prioritarias de esta cartera, por lo cual no se requiere recursos adicionales. Si bien, se realizó una proyección de necesidades en anteproyecto de presupuesto estas no se contemplan en su totalidad como prioritarias para ejecutarse en el 2026, por lo que el presupuesto en proyecto de Ley contempla los recursos necesarios y suficientes en gastos de funcionamiento e inversión.

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026

En carpeta denominada Anexo Punto 4 se remiten los documentos solicitados del Ministerio de Justicia y del Derecho así:

- Anteproyecto 2026 MJD
- 5. Formulario de programación – Presupuesto 2026
- 6. Formularios planta anteproyecto 2026

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

Respuesta:

VIGENCIA 2023

En cumplimiento a los lineamientos del Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, se establecieron metas institucionales orientadas a garantizar un uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos. Durante el periodo evaluado, se observaron avances significativos en la reducción de gastos innecesarios, la optimización de recursos en contratación, viáticos, eventos y uso de bienes del Estado, así como en la promoción de prácticas administrativas más sostenibles. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la disciplina fiscal y la responsabilidad en la gestión pública, en concordancia con lo dispuesto por el mencionado decreto.

Acogiendo la metodología establecida por el MHCP, la entidad diligenció y reportó de forma semestral la evolución de los gastos objeto del plan de austeridad, que para el caso que nos ocupa fueron: Publicidad, arrendamientos, comisiones, servicios públicos (Agua- energía), contratación de personas naturales de apoyo, eventos, horas extras, indemnización por vacaciones, mantenimiento de inmuebles, papelería, viáticos y tiquetes, suscripción a periódicos y revistas, vigilancia.

La evaluación de la implementación del plan de austeridad vigencia 2023 se presenta en dos archivos Excel adjuntos (uno por cada semestre).

VIGENCIA 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”* se garantizaron las medidas orientadas al fortalecimiento del control del gasto público y la eficiencia administrativa. Durante el periodo correspondiente, se dio cumplimiento a los lineamientos fijados en materia de racionalización del uso de recursos, priorización del gasto misional, y adopción de buenas prácticas para mejorar la gestión institucional. Asimismo, se implementaron acciones para reforzar la planeación del gasto, evitar duplicidades y promover una administración más austera y eficaz, de acuerdo con los principios establecidos en dicho decreto, contribuyendo así a una gestión pública más responsable, transparente y orientada a resultado.

Atendiendo las directrices que en la materia estableció el MHCP, la entidad diligenció y reportó de forma semestral la evolución de los gastos objeto del plan de austeridad, entre los cuales se encuentran: Publicidad, arrendamientos, comisiones, servicios públicos (Agua- energía), contratación de personas

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

naturales de apoyo, eventos, horas extras, indemnización por vacaciones, papelería, viáticos y tiquetes, suscripción a periódicos y revistas.

La evaluación de la implementación del plan de austeridad vigencia 2024 se presenta en dos archivos Excel adjuntos (uno por cada semestre).

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento, inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

Se adjunta archivo **carpeta en MJD, en archivo de Excel denominado "Pregunta 6 resultados misionales Consolidada Minjusticia"** con la información requerida frente a esta cartera y sus resultados misionales

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia de la vida" y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.

Respuesta:

En el Excel adjunto denominado "*Avance metas PND 2022-2026 corte 30 de julio 2025*", se relacionan las nueve (9) metas del sector justicia en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026. En el archivo se incluyen las columnas con la información solicitada y el seguimiento con corte a 30 de julio de 2025.

Es importante precisar, que respecto de estas metas del PND 2022-2026 se publica el seguimiento de forma mensual a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, herramienta dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación para realizar seguimiento al PND.

8. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentre bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en 2025.

A. Ministerio de Justicia y del derecho - MJD

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

El Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD) no ha constituido encargos fiduciarios ni cuenta con patrimonios autónomos. Sin embargo, es importante informar que en el presupuesto de la Entidad se cuenta con fuentes de ingresos provenientes del marco normativo vigente en el sector justicia, entre ellas, la Ley 612 de 2017 (Cannabis), Ley 30 de 1986 (Certificado de Carencia), Ley 2197 de 2022 (Multas penales), Ley 55 de 1985 (sector Justicia), Ley 1849 de 2017 (FRISCO) y Ley 1743 de 2014 (Fondo de Modernización).

Las fuentes de ingreso mencionadas hacen parte del presupuesto aprobado por el MHCP, tienen destinación específica y monto asignado tiene relación directa con el comportamiento del recaudo que le da origen.

B. Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

El Artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 estableció que el objetivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC (hoy USPEC de conformidad con lo establecido en la Ley 1709 de 2014) es "Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC".

Aunado a lo anterior, el artículo 5° de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 4° de la Ley 1709 de 2014, ordena: "Respeto a la Dignidad Humana. En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia, síquica, física o moral. Las restricciones impuestas a las personas privadas de la libertad estarán limitadas a un estricto criterio de necesidad y deben ser proporcionales a los objetivos legítimos para los que se han impuestos. La carencia de recursos no podrá justificar que las condiciones de reclusión vulneren los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad".

El Artículo 104 de la Ley 65 de 1993 modificado por el artículo 65 de la Ley 1709 de 2014 establece:

"(...) Las personas privadas de la libertad tendrán acceso a todos los servicios del sistema general de salud de conformidad con lo establecido en la ley sin discriminación por su condición jurídica. Se garantizarán la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de todas las patologías físicas o mentales. Cualquier tratamiento médico, quirúrgico o psiquiátrico que se determine como necesario para el cumplimiento de este fin será aplicado sin necesidad de resolución judicial que lo ordene. En todo caso el tratamiento médico o la intervención quirúrgica deberán realizarse garantizando el respeto a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad (...)"

El artículo 105 de la Ley 66 de 1993 modificado por el artículo 66 de la Ley 1709 de 2014 establece:

"Servicio médico penitenciario y carcelario. El Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC deberán diseñar un modelo de atención en salud especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de la libertad incluida la que se encuentra en prisión domiciliaria, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación. Este modelo tendrá como mínimo una atención Intramural, extramural y una política de atención primaria en salud..."

"Parágrafo 1. Créase el Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, el cual estará constituido por recursos del Presupuesto General de la Nación. Los recursos del Fondo serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, la USPEC suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento del presente artículo y fijará la comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen".

"Parágrafo 2. El Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad, se encargará de contratar la prestación de los servicios de salud de todas las personas privadas de la libertad, de conformidad con el modelo de atención que se diseñe en virtud del presente artículo. (...)"

Conforme a lo expuesto anteriormente se presenta la ejecución presupuestal del rubro de implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario (no de pensiones), para las vigencias 2023, 2024 y 2025 a corte 31 de julio, conforme a la información que reporta el SIIF- nación

Vigencia 2023

RUBRO	DESCRIPCION	APR INICIAL	APR FINAL	COMPROMISO	EJECUCIÓN VIGENCIA	RESERVA	EJECUCIÓN RESERVA
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	270.000	356.701	356.701	299.228	57.473	57.473

Cifras en miles de millones

Vigencia 2024

RUBRO	DESCRIPCION	APR INICIAL	APR FINAL	COMPROMISO	EJECUCIÓN VIGENCIA	RESERVA	EJECUCIÓN RESERVA
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	330.168	389.313	389.313	308.805	80.508	80.508

Cifras en miles de millones

Vigencia 2025 (31 de julio)

RUBRO	DESCRIPCION	APR INICIAL	APR FINAL	COMPROMISO	EJECUCIÓN VIGENCIA
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	412.869	412.869	269.250	166.661

C. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) no dispone de recursos provenientes de fondos especiales, patrimonios autónomos, ni administra recursos de carácter parafiscal.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

D. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Respuesta 2024: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuenta con unos recursos entregados en administración que están depositados en la Fiduprevisora encargo No. GLA14 118304- E.F. FONCONTIN 2023, conforme al Decreto 1266 de 17 de septiembre de 2022 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Fondo de Contingencias. La administración de este fondo está a cargo de la Dirección Nacional del Tesoro.

Para el año 2023 y 2024, no se asignó ningún monto en el decreto de liquidación.

A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2023:

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN						
SALDO INICIAL	CONSIGNACIONES	REDIMIENTOS DE INVERSIONES	PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	COMISIONES	OTROS EGRESOS	TOTAL
53.618.616	-	7.604.657	-	-	-	61.223.273

E. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Frente a lo solicitado se informa que con respecto a los patrimonios autónomos, de acuerdo con la Resolución No. 1146 de 12 de octubre 2023 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro se ordenó el desembolso por valor de \$11.253.600.799,00 como aporte de la vigencia 2023 al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nombre de la Fiduciaria La Previsora S.A, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 009 del 15 de febrero 2023.

En los estados financieros con cierre al 31 julio 2025 presenta un saldo en la cuenta 190801001 por valor \$13.212.211.607,50. Así las cosas, se anexan en la carpeta "Anexo punto 8_E" los siguientes documentos: Extracto Fiduprevisora a 31 julio 2025, Resolución No. 1146 de 12 de octubre 2023 y Circular externa 009 del 15 de febrero 2023.

Por otra parte, con relación a los montos aprobados en los decretos de liquidación, asociados a los Fondos Especiales administrados por la Superintendencia de Notariado y Registro, se tiene la siguiente apropiación para cada uno de ellos:

- Fondo para los Notarios de insuficientes ingresos (Decreto 1672 de 1997): Rubro A-03-03-01-054 Recurso 26:
 - Vigencia 2023. \$ 67.716.000.000
 - Vigencia 2024. \$ 81.788.000.000
 - Vigencia 2025. \$ 86.450.000.000
- Fondo Cuenta de Curadores Urbanos (Ley 1796 de 2016): Rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Recurso 26:
 - Vigencia 2023. \$ 2.500.000.000
 - Vigencia 2024. \$ 850.000.000
 - Vigencia 2025. \$ 1.156.000.000

Finalmente, es pertinente mencionar que hasta el año 2022 el Fondo Cuenta Especial de Vivienda estuvo vigente, por lo cual a partir de esta fecha no se asignaron recursos.

9. Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023,2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para los años futuros.

A. Ministerio de Justicia y del derecho - MJD

Se remite en archivo adjunto la información correspondiente al Ministerio de justicia y del Derecho – MJD; denominado “9_A MJD Ejecución VF 2023,2024 y 2025” - actualizado 31 de julio de 2025.

B. Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Con corte a 31 de julio y de acuerdo con la información que reporta el SIIF nación la entidad presenta los compromisos para las vigencias futuras solicitadas en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Se adjunta la matriz denominada “9_B USPEC Ejecución VF 2023,2024 y 2025”

C. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la solicitud de autorización para la asunción de Vigencias Futuras en el **Presupuesto de A-Gastos de Funcionamiento - Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios - Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes de Activos – Objeto de Gasto 02 Adquisición de Servicios, para los años 2025 y 2026;** para garantizar la continuidad de algunos servicios que no deben ser interrumpidos, en especial al final y comienzo de cada vigencia fiscal, y que por sus características son prioritarios para el normal funcionamiento de la Institución.

El siguiente cuadro muestra los servicios para los cuales se solicitaron las vigencias futuras:

Rubro	Concepto	Vigencia Futura		Total Vigencia Futura
		2025	2026	
A	Funcionamiento	9.851.074.224	5.918.853.773	15.769.927.997
A-02	Adquisición de Bienes y Servicios	9.851.074.224	5.918.853.773	15.769.927.997
A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	8.592.647.280	5.162.748.913	13.755.396.193
	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada	3.537.297.660	2.125.326.343	5.662.624.003

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	Servicio de Aseo y Cafetería	1.259.357.988	756.664.258	2.016.022.246
	Servicio de Suministro de Tiquetes Para Población Privada de la Libertad, Funcionarios y Contratistas	3.795.991.632	2.280.758.312	6.076.749.944
A-02-02-02-008-007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	1.258.426.944	756.104.860	2.014.531.804
	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor	1.258.426.944	756.104.860	2.014.531.804
	TOTAL	9.851.074.224	5.918.853.773	15.769.927.997

El siguiente cuadro presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal de las vigencias futuras aprobadas en 2024, correspondientes a los años 2025 y 2026.

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Obj gto	Ordinal	SubOrdinal	CONCEPTO	VIGENCIA AFECTADA	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2025-2026	COMPROMETIDAS 2025 Y 2026	OBLIGACIONES	PAGOS
A	02					Adquisición de Bienes y Servicios		15.769.927.997	15.681.025.762	6.335.055.738	6.335.055.738
A	02	02	02			Adquisición de Servicios		15.769.927.997	15.681.025.762	6.335.055.738	6.335.055.738
A	02	02	02	008		Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción		15.769.927.997	15.681.025.762	6.335.055.738	6.335.055.738
A	02	02	02	008	005	Servicios de Soporte	2025	8.592.647.280	8.562.490.586	5.706.425.196	5.706.425.196
A	02	02	02	008	005	Servicios de Soporte	2026	5.162.748.913	5.144.638.888	0	0
A	02	02	02	008	007	Servicios de Mantenimiento, reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	2025	1.258.426.944	1.258.426.944	628.630.542	628.630.542
A	02	02	02	008	007	Servicios de Mantenimiento, reparación e Instalación (Excepto servicios de Construcción)	2026	756.104.860	715.469.344	0	0

D. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Se remite en archivo adjunto la información correspondiente al Ministerio de justicia y del Derecho – MJD; denominado "9_D ANDJE Ejecución VF 2023,2024 y 2025" - actualizado 31 de julio de 2025.

E. Superintendencia de Notariado y Registro

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se solicitaron un total 13 vigencias futuras, que ascendieron a un total de \$40.171.544.939,12, las cuales estuvieron asociadas a los proyectos de inversión de "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional" e "Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en marco de catastro multipropósito a nivel nacional".

De las vigencias solicitadas en el año 2024 para ser ejecutadas en la presente anualidad se tiene un valor aprobado de \$11.544 millones de los cuales a corte del 31 de julio se han comprometido \$11.426 millones, y pagado \$11.297 millones.

El detalle de esta información se encuentra en el archivo Excel adjunto, denominado "9_E SNR Ejecución VF 2023, 2024 y 2025" en el cual para cada vigencia solicitada se puede identificar datos como proyecto de inversión, tipo de recurso, valor solicitado, valor comprometido, valor pagado, objeto, entre otros.

10. Sírvase indicar que proyectos o programas fueron incluidos en el presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

Respuesta:

El Ministerio de justicia y del Derecho no se registran proyectos ni programas desfinanciados. El presupuesto aprobado para las vigencias 2024 y 2025 se ajusta a las necesidades institucionales y garantiza la ejecución completa de las iniciativas incluidas. En consecuencia, no se presentan afectaciones ni riesgos asociados a insuficiencia de apropiación presupuestal.

11. Sírvase informar sí, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Ministerio de Justicia y del derecho - MJD

Modificaciones Presupuestales vigencia 2024 A nivel de Decreto

1. Traslado Presupuestal por valor de \$11.960.100.000 – Resolución No.0256 del 14 de marzo de 2024, realizado con el fin que el Ministerio de Justicia y del Derecho pueda sufragar los gastos derivados de la evaluación para la expedición de licencias de cannabis medicinal y seguimiento de estas durante el año en curso, con cargo a los recursos recaudados por concepto de la expedición de dichas licencias en los términos de la Ley 1787 de 2016.
2. Traslado Presupuestal por valor de \$1.435.000 – Resolución No.0286 del 22 de marzo de 2024, realizado con el fin amparar el pago del impuesto Predial Unificado de las Sedes a su cargo, debido a que la facturación expedida por

la Secretaria de Hacienda del Distrito Especial de Bogotá presenta un valor superior a lo apropiado.

3. Traslado Presupuestal por valor de \$198.900.000 – Resolución No.0772 del 04 de junio de 2024, para realizar las contrataciones necesarias con el fin de culminar la labor de entrega de los procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta DNE al Consejo Superior de la Judicatura.
4. Traslado Presupuestal por valor de \$1.132.392.164 - Resolución No.0916 del 19 de junio de 2024, con el fin de que el Ministerio de Justicia y del Derecho financie los gastos de operatividad relacionada con la expedición de licencias de cannabis con fines medicinales en los términos de la Ley 1787 de 2016, implementación del proceso de licenciamiento a través del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis y evaluación y seguimiento a las licencias de uso de semillas para siembra, cultivo de Cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, así como tramite de Control Administrativo de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencial Mundial de la Vida" 2022-2026 y la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico".
5. Traslado Presupuestal por valor de \$1.203.000.000 – Resolución No.1875 del 23 de septiembre de 2024, para financiar las obligaciones inherentes a la nómina de septiembre, octubre y noviembre por concepto de: vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no salarial, prima de riesgo, prima de coordinación, bonificación de dirección y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 para la operación del Mecanismo Independiente.
6. Traslado Presupuestal por valor de \$1.070.162.833 – Resolución No.2059 del 15 de octubre de 2024, para financiar las obligaciones inherentes a la nómina de la entidad, permitiendo financiar dichos gastos, los meses de octubre a diciembre de 2024.
7. Mediante Resolución No.3077 del 15 de octubre de 2024, se adicionan recursos al Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal por valor de \$2.414.000.000.
8. Mediante Decreto No.1522 del 18 de diciembre de 2024, se reducen apropiaciones en el Presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia fiscal de 2024, por valor total de \$26.261.825.871. Por Funcionamiento se reduce el presupuesto en la suma de \$25.424.874.198, por Inversión en \$836.951.673.

Modificaciones Presupuestales vigencia 2025 A Nivel Decreto

1. Traslado Presupuestal por valor de \$83.739.259 – Resolución No.1292 del 09 de julio de 2025, destinados a la entrega de procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE al Consejo Superior de la Judicatura.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

12. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026. Informar si entre los años 2023 y lo corrido de 2025 se han realizado ampliaciones, reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales.

En el año 2023, mediante los Decretos 1017 y 1018 del 26 de junio de 2023, se modificó la estructura y la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, dando cumplimiento al artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). En desarrollo de esta obligación se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, adscrita al Despacho del Ministro, como dependencia de alto nivel encargada de adelantar los procesos disciplinarios contra los servidores de la entidad.

Para tal efecto, se suprimió un cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, y se creó el empleo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 16, con lo cual se formalizó la nueva dependencia. El estudio presupuestal y proyección del impacto fiscal que se efectuó para la realización de dicha modificación se encuentra relacionada en la memoria justificativa de la cual se anexa copia a la presente respuesta.

Se anexa a la presente respuesta copia de los decretos de modificación, así como de las memorias justificativas de la reestructuración del cargo en mención.

Ahora bien, con relación a los pagos y aumentos salariales me permito informar que las nóminas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, se han efectuado teniendo en cuenta el Decreto salarial de cada año; así:

1. En atención al Decreto Salarial 905 del 2023, fue ajustado en un 14.62%
2. En atención al Decreto Salarial 301 del 2024, fue ajustado en un 10.88%
3. En atención al Decreto Salarial 611 del 2025, fue ajustado en un 7%

Que mediante acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y el Ministerio de Justicia y del Derecho y modificado por los acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2", concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho. Que con base a los resultados del "Proceso de selección No. 1535 de 2020- Entidades del Orden Nacional", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-

Concepto	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pagos realizados correspondientes a gastos de personal	\$40.416.684.588,00	\$44.579.547.731,00	\$28.306.162.364,47

Por lo anterior se puede indicar que dando cumplimiento a la Ley 909 de 2024 y 1083 de 2015, fue efectuado la provisión de empleos de carrera administrativa, y como consecuencia dar por terminado los nombramientos efectuados en provisionalidad, por ende, en este año específicamente, los rubros por concepto de prestaciones sociales se incrementaron considerablemente, por las razones expuestas anteriormente. De igual manera se adjunta en formato Excel el comparativo anual de los gastos de personal que se tuvieron en los años 2023-2025.

Durante el 2024 y 2025 se han analizado posibilidades de rediseño institucional, sin embargo, ninguna ha llegado a materializarse razón por la cual no han llegado a generar impacto fiscal en la entidad.

13. Sírvase especificar si la entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducciones y/o ampliaciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

Durante la vigencia 2024 se trabajó sobre la propuesta de planta temporal para 66 cargos para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes: (1) Estudio técnico para la creación de una planta temporal, (2) Manual de Funciones y Competencias Laborales para estos cargos, (3) Proyecto de acto administrativo para la creación de esta planta.

En mayo de 2024 se radicó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE el Estudio Técnico para la creación de la Planta Temporal, con el fin de obtener concepto favorable de esa entidad, de conformidad con lo señalado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023. Al respecto, el DAPRE realizó observaciones para ajuste de la documentación entregada.

Durante el tercer trimestre de 2024 se revisaron las observaciones realizadas por el DAPRE, respecto de la propuesta de planta temporal en la Subdirección. Una vez ajustados los documentos de acuerdo con lo requerido, se radicó una nueva solicitud de viabilidad mediante oficio MJD-OFI24-0041352 de septiembre de 2024, de conformidad con lo señalado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023.

El 01 de octubre de 2024 se remitió mediante correo electrónico al DAPRE la solicitud de viabilidad técnica y los anexos radicados en físico en septiembre de 2024. Adicional a lo anterior, mediante oficio con radicado MJD-OFI24-0050953-GGH-40000 de noviembre de 2024 se solicita al DAPRE información frente al estado del trámite de concepto de viabilidad técnica de la solicitud de planta temporal, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del DAPRE.

Debido al tiempo en la respuesta y trámite para dicha viabilidad, se revisó nuevamente la propuesta entre la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y Grupo de Gestión Humana, encontrando que el presupuesto que se tenía reservado como bolsa, ha variado y solo se podría contar con un estudio para una planta temporal de 10 cargos. El análisis respectivo se presentó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, del cual se adjunta copia.

Sumado a ello y atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP– y las necesidades de la entidad, en lo transcurrido del año se identificó conveniencia de reestructurar el **Grupo de Servicio al Ciudadano** para transformarlo en **Oficina de Relacionamento entre Ciudadano y Estado**, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020.

En febrero de 2025 se adelantó una primera sesión de trabajo con participación de la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General, el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Servicio al Ciudadano, en la que se revisaron aspectos relacionados con identificación de cargos, presupuesto de planta y funciones actualmente asignadas a otras dependencias.

En mayo de 2025 se efectuó una mesa técnica con el **DAFP**, en la que se orientó sobre la elaboración del **estudio técnico** que debe acompañar la propuesta. Dicho estudio deberá incluir diagnóstico, justificación, alcance, cambios en la planta, impacto presupuestal y análisis de funciones. Como resultado, el Grupo de Gestión Humana presentó un cronograma que prevé culminar el estudio en agosto de 2025 y remitirlo al DAFP en septiembre de 2025.

Es importante señalar que esta propuesta de reestructuración también se proyecta a **costo cero**, mediante movimientos internos de cargos ya existentes en la planta de personal.

14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Para las vigencias mencionadas, los recursos se discriminaron entre el Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Sistema General de Regalías (SGR), se aclara que este último se asignan por vigencias bianuales.

A continuación, se presentan los resultados

Presupuesto General de la Nación MJD

Vigencia	Presupuesto Vigencia	Tipo de Contrato	Total CPS	%	Funcionamiento	%	Inversión	%
2023	\$ 202,514,060,546	CONSULTORÍA INDIVIDUAL	\$ 1,956,922,679	1.0%		0.0%	\$ 1,956,922,679	1.0%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 3,061,161,086	1.5%	\$ 2,586,019,706	1.3%	\$ 475,141,380	0.2%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 30,795,163,872	15.2%	\$ 18,017,876,745	8.9%	\$ 12,777,287,127	6.3%
Total 2023	\$ 202,514,060,546		\$ 35,813,247,637	17.7%	\$ 20,603,896,451	10.2%	\$ 15,209,351,186	7.5%
2024	\$ 187,639,171,108	CONSULTORÍA INDIVIDUAL	\$ 2,919,901,585	1.6%		0.0%	\$ 2,919,901,585	1.6%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 3,219,631,351	1.7%	\$ 2,665,198,934	1.4%	\$ 554,432,417	0.3%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 37,964,178,105	20.2%	\$ 19,481,511,297	10.4%	\$ 18,482,666,808	9.9%
Total 2024	\$ 187,639,171,108		\$ 44,103,711,041	23.5%	\$ 22,146,710,231	11.8%	\$ 21,957,000,810	11.7%
2025	\$ 237,301,491,530	CONSULTORÍA INDIVIDUAL	\$ 3,240,967,258	1.4%		0.0%	\$ 3,240,967,258	1.4%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 2,793,973,086	1.2%	\$ 2,211,198,045	0.9%	\$ 582,775,041	0.2%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 37,939,563,740	16.0%	\$ 19,667,985,927	8.3%	\$ 18,271,577,813	7.7%
Total 2025	\$ 237,301,491,530		\$ 43,974,504,084	18.5%	\$ 21,879,183,972	9.2%	\$ 22,095,320,112	9.3%
Total general	\$ 627,454,723,184		\$ 123,891,462,762	19.7%	\$ 64,629,790,654	10.3%	\$ 59,261,672,108	9.4%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Nota: Los recursos de la vigencia 2025 corresponden a compromisos en ejecución.

En conclusión, el Ministerio de Justicia y del Derecho destinó un total de \$123.891 millones de pesos para contratación de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y consultorías individuales (incluyendo recursos de crédito BID). Esto representa el 19,7% del presupuesto asignado por el PGN, de los cuales el 10,3% corresponde a funcionamiento y el 9,4% a inversión.

Sistema General de Regalías

Vigencia	Presupuesto Vigencia	Tipo de Contrato	Total CPS	%
2023	\$ 1,587,806,496	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 264,166,667	11.2%
2024		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 349,422,667	14.9%
2025		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 597,604,333	25.4%
2025-2026	\$ 760,795,862	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 0	0.0%
Total general	\$ 2,348,602,358		\$ 1,211,193,667	51.6%

Nota: Los contratos suscritos en la vigencia 2025 se apalancaron con los recursos sobrantes del bienio 2023-2025.

De este modo presupuesto, el Ministerio destinó un total de \$1.211 millones de pesos, equivalentes al 51,6% del presupuesto asignado por el Sistema General de Regalías, exclusivamente para la contratación de servicios profesionales

15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios.

a. Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.

Como se indicó en el punto 13, el Ministerio de Justicia y del Derecho los proyectos que fueron formulados durante la vigencia 2024 y 2025, son los de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, cuyo proyecto contempló: (i) el estudio técnico para la creación de una planta temporal de 66 cargos, (ii) el respectivo Manual de Funciones y Competencias Laborales, y (iii) el proyecto de acto administrativo para su adopción.

En mayo de 2024 se radicó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE el estudio técnico para obtener concepto favorable, conforme a la Circular Conjunta 100-011 de 2023. Dicha entidad formuló observaciones que fueron atendidas en el tercer trimestre de 2024, radicándose una nueva solicitud de viabilidad mediante oficio MJD-OFI24-0041352 de septiembre de 2024. Posteriormente, el 1º de octubre de 2024 se

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

remitió por correo electrónico al DAPRE la solicitud de viabilidad técnica con los anexos correspondientes, y en noviembre del mismo año se elevó el oficio MJD-OFI24-0050953-GGH-40000 solicitando información sobre el estado del trámite, sin obtener respuesta.

Ante la falta de definición en el proceso y las variaciones en la disponibilidad presupuestal inicialmente prevista, la propuesta debió ajustarse, reduciendo su alcance a una planta temporal de 10 cargos, cuyo análisis fue incorporado en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026.

Adicionalmente, durante 2025 se identificó, conforme a los lineamientos del DAFP y a las necesidades institucionales, la conveniencia de transformar el Grupo de Servicio al Ciudadano en una Oficina de Relacionamiento entre Ciudadano y Estado (artículo 17 de la Ley 2052 de 2020). Para ello, en febrero de 2025 se adelantó una primera sesión de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General, el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Servicio al Ciudadano, y en mayo de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica con el DAFP, definiéndose un cronograma que prevé la elaboración del estudio técnico entre agosto y septiembre de 2025. Este proceso se proyecta a costo cero, mediante la redistribución de cargos existentes en la planta de personal.

Conforme la información que se tiene desde el Grupo de Gestión Humana, la entidad no ha adoptado ni proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de la planta de personal (temporal o permanente) con el fin de sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, razón por la cual no se han definido condiciones presupuestales específicas para dichos fines.

b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.

En el marco de la estrategia de formalización del empleo, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se adelantó un proceso orientado a proveer empleos de carrera administrativa que quedaron desiertos en la convocatoria de encargos realizada en 2024. En total, siete (7) empleos vacantes —temporales y definitivos— no recibieron manifestación de interés por parte de funcionarios de carrera administrativa, motivo por el cual se realizó una convocatoria interna dirigida a contratistas de la entidad que cumplieran con los perfiles requeridos y estuvieran interesados en ocupar dichos empleos.

Como resultado, se efectuaron nombramientos en provisionalidad para los siete cargos, contribuyendo así a la disminución del uso de contratación por prestación de servicios. Cabe resaltar que dentro de los funcionarios vinculados en provisionalidad, dos (2) se encuentran en el rango de 18 a 28 años, lo que refleja un aporte adicional en materia de inclusión laboral de jóvenes. En cuanto a personas con discapacidad, no se registraron vinculaciones en este proceso.

C. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).

Se anexa copia del anteproyecto remitido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, donde se relacionan lo

rubros solicitados para el proyecto de planta temporal el cual se enmarco en el gasto de mediano plazo de funcionamiento.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

16. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023,2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programa y/o proyectos.

Respuesta

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 28 indicadores en el Plan Marco de Implementación, de los cuales 11 se encuentran en ejecución,14 están cumplidos y 2 están en proceso revisión y ajuste de las fichas técnicas, a partir de indicaciones del DNP.

Durante los años 2023, 2024 y 2025, se han venido reportando periódicamente los avances de los 11 indicadores que se relacionan a continuación. El seguimiento detallado es de consulta pública y está en la página web del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO 2.0, disponible en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>.

Código del Indicador	Nombre del Indicador
A.11	Jurisdicción Agraria en operación
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.

En particular, existen dificultades para el avance del indicador D.MT.2, denominado “El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente”, por las siguientes razones, que fueron publicadas en la plataforma SIIPO en el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024:

“El problema central en el cumplimiento de este indicador está relacionado con la inexistente habilitación normativa para el tratamiento penal diferencial, hasta antes de la Ley 2292 de 2023, luego de esta norma se ha abierto la posibilidad de iniciar el cumplimiento de esta apuesta del Plan Marco de Implementación, que apenas inició en septiembre de 2023 con el Decreto reglamentario 1451 de 2023 y que para 31 de diciembre 2023 ningún juez había aplicado la medida sustitutiva de utilidad pública como mecanismo de alternatividad penal.

Ahora el principal reto se concentra ya no en el Gobierno Nacional que dispuso ya toda la estructura necesaria para la implementación de Tratamiento Penal Diferencial, sino de los y las jueces para que apliquen la respectiva medida en sus fallos en los casos que sea pertinente según análisis judicial.”

Teniendo en cuenta lo anterior, no existen motivos presupuestales que hayan impedido el avance de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. La dificultad descrita obedece a una instancia en la que el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene competencia directa.

17. Sírvase indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento de Plan Marco de Implementación de Acuerdo de paz.

Respuesta:

En atención a lo solicitado, me permito informar que los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento establecidos en el Presupuesto General de la Nación 2026, relacionados con el cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, se encuentran consolidados en el documento en Excel denominado “Trazador Construcción de Paz”, el cual se anexa a la presente comunicación.

18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley presupuesto del año 2026. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluido en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

En el marco de la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, esta Cartera no identificó proyectos de inversión ni gastos de funcionamiento prioritarios para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz que no hayan sido incluidos en el citado proyecto de ley.

En consecuencia, no se cuenta con recursos adicionales que deban ser solicitados para su incorporación en el presupuesto, dado que las iniciativas y programas requeridos se encuentran debidamente atendidos en el marco de las apropiaciones proyectadas.